



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECCIÓN 44 COATZACOALCOS, REPRESENTADO POR LA LIC. ROSA MARÍA SOLIS MEJÍA, POR LA OTRA PARTE, ÓPTICA RISLEY UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #302, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER. REPRESENTADO POR TÉC.OPT. HÉCTOR JAVIER AGUAYO GUARNEROS RESPECTIVAMENTE, JULIO DEL AÑO 2023, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. ESTE CONVENIO SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MAYORES BENEFICIOS PARA LOS AGREMIADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECCIÓN 44. EN DONDE ÓPTICA RISLEY SE COMPROMETE A BRINDAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PARA LOS AGREMIADOS AL SINDICATO MENCIONADO:

I. 1. **Evaluación visual gratuita:** Se realiza examen diagnóstico de la agudeza visual y se realiza un expediente clínico para valorar el caso anualmente. Se entrega un duplicado de la receta de la óptica en la cual se especifica graduación y tipo de ametropía que requiere el paciente *en caso de que se solicite* (contiene cédula profesional del optometrista).

I. 2. **Consulta gratuita post evaluación:** Se explica al agremiado el diagnóstico, se resuelven dudas y se recomienda tratamiento en base a sus necesidades.

I. 3. **Canalización con oftalmólogos en caso de requerirlo:** Para aquellos agremiados que se diagnostiquen con patologías oculares complejas en donde se requiera una evaluación interna del ojo, a través de retinoscopia, fondo de ojo o cirugía, se canalizará a un oftalmólogo.

I.4. **Crédito:** Se respetará la prestación con la que cuentan los agremiados con un valor de \$3,100.00 M.N. por parte de su instancia y *en caso de exceder el monto de la prestación*, se otorgará créditos a fin de que puedan liquidar su monto final, con pagos que se adapten a las necesidades del agremiado interesado en dicho beneficio. Se entregará el producto (Armazón o micas) al cubrir el monto total.

Los pagos se realizan vía EFECTIVO, TRANSFERENCIA O DÉPOSITO.

I.5 **Promoción especial a agremiados al sindicato:**

- 1 Lente graduado completo con fotocromático (oscurece con el sol) y Blue-Ray/Antirreflejante (protección para la luz de la computadora)

De Regalo:

- 1 Lente graduado completo con Antirreflejante



El paquete Incluye:

- Armazón oftálmica
- Micas graduadas (Monofocal o FLAPTOP)
- Estuche
- Microfibra
- Solución limpiadora

I.6 Beneficios extensivos para familiares: 20% de descuento al agremiado perteneciente al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECCIÓN 44 COATZACOALCOS, 15% de descuento a familiares de primer y segunda línea (Esposo, esposa, madre, padre, hijos, hermanos, sobrinos, yerno, nuera, nietos, primos, cuñados). En Armazones y Micas.

I.7 Garantía extendida y servicio de mantenimiento: A los agremiados se les otorga garantía por 3 meses en lentes de gama media y hasta 6 meses en gama de línea alta.

Tienen el beneficio de mantenimiento en lente en general aplicable durante la duración de la garantía una vez entregado el producto de: ajustes, tornillos, plaquetas, limpieza.

II. EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECCIÓN 44, SE COMPROMETE A:

II.1 Difusión: Difusión de los beneficios del convenio, como promociones, descuentos preferenciales de manera digital (correo electrónicos, redes sociales y/o grupos de Whats App Laborales) y de manera física (trípticos/o flayers).

II. 2 Citas programadas: Se les notifica a los agremiados al sindicato que tienen derecho a programar sus citas para una atención personalizada a fin de brindar un servicio de calidad.

III. RELACIÓN LABORAL

III. 1 Conflictos: En caso de que algunas de las partes involucradas en este convenio esté en desacuerdo con el servicio y/o producto ofrecido lo hará saber de manera inmediata con el fin de solucionar y mejorar en ello para crear un ambiente laboral sano y proactivo.


IV. VIGENCIA

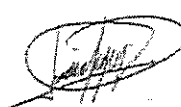
IV. 1 Las partes convienen que la vigencia del presente convenio será de manera indefinida, contados a partir de la fecha de su firma. CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SECCIÓN 44
COATZACOALCOS Y ÓPTICA RISLEY.

IV. 2 Revocación: el presente convenio se podrá dar por terminado mediante aviso de la parte interesada o de ambas partes por así proceder, mediante aviso comunicando el motivo de la decisión, sin perjuicio para los trabajadores agremiados y sin perjuicio a los trabajos que se estén desarrollando a la fecha por parte de la óptica, salvo mutuo acuerdo.


LIC. ROSA MARÍA SOLÍS MEJÍA
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECCIÓN 44 COATZACOALCOS


TÉC. OPT. HÉCTOR JAVIER AGUAYO GUARNEROS
ÓPTICA RISLEY